



Boletín N° 18.476-03

Contratos de tracto sucesivo y fallecimiento del titular

Observaciones y propuestas de ODECU

Stefan Larenas Riobó
Presidente de ODECU

ODECU

ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

ODECU COMPARTE EL DIAGNÓSTICO DEL PROYECTO

Un problema de asignación de costos

- Los contratos pueden continuar generando efectos después del fallecimiento de su titular.
- Los proveedores están en mejores condiciones para verificar el fallecimiento y regularizar oportunamente la relación contractual.

ODECU valora que el proyecto:

- Habilite mecanismos para solicitar el término o la transferencia del contrato.
- Permita acreditar el fallecimiento mediante antecedentes objetivos.
- Evite intereses, multas y recargos originados por retrasos imputables al proveedor.

LA REGULACIÓN DEBE DISTINGUIR OBLIGACIONES Y COBROS

Obligaciones devengadas antes del fallecimiento

- No deberían extinguirse por esta sola circunstancia.

Consumos efectivos posteriores

- Deben pagarse cuando familiares continúan utilizando electricidad, agua, telecomunicaciones, TAG u otros servicios.
- La protección no debe significar gratuidad de prestaciones efectivamente utilizadas.

Cargos contractuales automáticos

- Deben excluirse cuando se originan únicamente en la falta de regularización del proveedor.

LA DEMORA DEL PROVEEDOR NO DEBE GENERAR COSTOS

Acreditado el fallecimiento, el proveedor no debería generar:

- Intereses, multas o gastos de cobranza.
- Cargos administrativos.
- Renovaciones contractuales.
- Otros costos por falta de regularización.

Los cargos indebidos deben restituirse automáticamente, sin exigir nuevos reclamos a la familia.

CONTINUIDAD DE SERVICIOS Y CAMBIO DE TITULAR

Principio central

- El fallecimiento no debería terminar automáticamente un servicio esencial.
- La ley debe permitir terminar el contrato o cambiar al titular de manera expedita.

ODECU propone:

- Un procedimiento gratuito, simplificado, electrónico y presencial.
- Un comprobante de solicitud y un plazo breve y determinado.
- Solo antecedentes necesarios y restitución automática de cargos indebidos.

Muchas gracias

Stefan Larenas Riobó

Presidente de ODECU

stefanl@odecu.cl

Carlos Montoya Ramos

Encargado de Comunicaciones ODECU

comunicaciones@odecu.cl

+56 9 75798763

 ODECU

ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS